ANEXO 1.

ETAPA DE PLANEACIÓN
ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

1. INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las entidades públicas y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y como pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación contractual que permita satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las entidades estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales el realizar, durante la etapa de planeación, el análisis del sector económico y de los oferentes.

El análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso contractual el cual será publicado en el portal SECOP II.

En consecuencia, la SECREATARIA DE DESARROLLO SOCIAL – de la Administración Municipal de Florida Valle, realiza el análisis del Sector del objeto relativo al proceso de contratación, teniendo en cuenta los tres aspectos que cita la Guía de Colombia Compra Eficiente al respecto, y lo estructura priorizando los siguientes aspectos:

1. Aspectos generales del sector (económicos, técnicos y regulatorios).
2. Estudio de la demanda.
3. Estudio de la oferta.

De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso contractual, el cual será publicado en el portal SECOP II.

2. Descripción de la necesidad

El Municipio de Florida en cumplimiento de sus obligaciones como ente territorial se encuentra el de implementar las acciones priorizadas en cada uno de los 4 EJES expuestos en el Documento Aprobado mediante Acuerdo No. 530 de 2016. Por tal razón el PLAN TERRITORIAL DE DESARROLLO MUNICIPAL (P.T. D.M) definió la implementación de acciones de Política que llevada al PLAN DE ACCION 2026 levantado de manera participativa con las organizaciones de base, priorizando programas que implican mayores acciones de gestión que requerirán mayor personal técnico o profesional idóneo.

El artículo 44 de la Constitución Política de Colombia establece la prevalencia de los derechos de los niños y las niñas, entre ellos la vida, la integridad física, la salud, la seguridad social, la alimentación equilibrada, la educación, la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.

Asimismo, dispone que la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistirlos y protegerlos para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. En concordancia con este mandato constitucional, la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia, establece el marco de protección integral de los niños, niñas y adolescentes y reconoce la responsabilidad de las autoridades públicas de desarrollar actuaciones encaminadas a garantizar sus derechos, prevenir su vulneración y promover condiciones favorables para su desarrollo.

De igual manera, la Ley 1804 de 2016 establece la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, orientada a fortalecer la atención integral de esta población mediante acciones articuladas entre las instituciones, las familias y la sociedad.

En el ámbito municipal, la Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario desarrolla acciones dirigidas a fortalecer la atención de la población infantil y adolescente, promover entornos protectores y generar espacios de participación familiar y comunitaria. En este marco, el Festival de la Atención Integral a la Primera Infancia constituye una actividad institucional que permite acercar la oferta social del municipio a las familias y propiciar experiencias de integración, aprendizaje, recreación y reconocimiento de los derechos de los niños y las niñas.

La realización de este festival demanda una organización previa y una capacidad operativa que permita atender las necesidades propias de un evento dirigido a población infantil y familiar. Entre estas necesidades pueden encontrarse, de acuerdo con el diseño definitivo del evento, la disposición de espacios, montaje y adecuación logística, mobiliario, sonido, ambientación, materiales para actividades lúdicas y pedagógicas, acompañamiento operativo y demás elementos indispensables para su adecuada ejecución.

La ausencia de una organización logística suficiente podría afectar la programación de las actividades, las condiciones de participación de los asistentes, la oportunidad en el desarrollo de la agenda y el cumplimiento de los objetivos institucionales previstos. Por consiguiente, resulta necesario contratar los bienes y servicios de apoyo logístico requeridos, con especificaciones previamente definidas y acordes con las condiciones reales del evento.

La contratación permitirá disponer oportunamente de los recursos operativos necesarios para desarrollar las actividades programadas, facilitar la participación de los niños, niñas y sus familias, promover la integración comunitaria y contribuir al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal relacionadas con la atención integral de la primera infancia.

En consecuencia, la necesidad que se pretende satisfacer consiste en garantizar las condiciones logísticas necesarias para la realización del Festival de la Atención Integral a la Primera Infancia en el municipio de Florida, Valle del Cauca, como una acción institucional orientada a la promoción de los derechos, el bienestar y el desarrollo integral de la población infantil y al fortalecimiento de la participación familiar y comunitaria.

Dado que en el Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027 en el SECTOR DE INVERSIÓN: Inclusión social y reconciliación, del programa: Desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias, contempla como meta del producto: Atender a 1650 niños y niñas con el servicio de atención integral primera infancia durante el periodo de gobierno" mediante el proyecto "202500000014055 – PIIP Fortalecimiento integral a los niños niñas adolescentes y jóvenes del Municipio de Florida, en la actividad: 1*.1.2* Festival de la atención integral de la familia de la

primera infancia, en el marco de la promoción del desarrollo integral la de los niños, niñas y adolescentes del municipio de Florida, que tiene como objetivo principal contribuir a mejorar la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes del Municipio de Florida.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el Municipio no cuenta con la logística ni el personal necesario para el desarrollo de las actividades relacionadas a este proceso, se hace necesario la selección de una persona natural o jurídica que mediante el cumplimiento de los requisitos normativos y la ley que a bien acredite idoneidad y experiencia preste a cabalidad los servicios como operador del Apoyo logístico para la realización del festival de la atención integral a la primera infancia en el marco de la promoción del desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes del municipio de florida valle

En consecuencia, la contratación de estos servicios resulta necesaria, adecuada y proporcional para asegurar el cumplimiento de las obligaciones legales de la Administración Municipal, salvaguardar la atención integral de los niños, niñas y adolescentes, en aplicación de los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos.

3. Clasificación UNSPSC

La clasificación UNSPSC de los servicios que la alcaldía de Florida, requiere para el presente proceso de contratación, es encuentra codificados en el clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas y dentro del plan anual de adquisiciones de la entidad.

Tabla No. 1 Código UNSPSC de los servicios a requerir

Código UNSPSC de referencia	Bien o servicio requerido
80141607	Apoyo para la organización y ejecución del evento
56101500	Muebles, mobiliario y accesorios
50161800	Productos de confitería y azúcar
50192300	Postres y productos de postre

https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios.

4. Aspectos generales

a) Identificación del sector económico.

La Alcaldía de Florida, mediante el análisis del sector, revisa algunos factores y variables económicas que puedan afectar el entorno y funcionamiento de las Empresas y el sector económico al que pertenecen, en cuanto a oportunidades de aumentar beneficios y también conocer la estructura del sector en que se mueve, ya que ello influirá en competencias y rentabilidad.

El proceso que se adelanta pertenece al sector servicios o sector terciario el cual engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales.

Los servicios son actividades que satisfacen necesidades por eso es importante revisar esta economía, ya que emplea una enorme cantidad de mano de obra lo que la diferencia del sector secundario y primario que requieren bienes de capital para su desarrollo.

El proceso que se adelanta se enmarca en el régimen de la contratación estatal bajo la modalidad de mínima cuantía, prevista para la adquisición de bienes y servicios cuyo valor no supera el porcentaje establecido por la ley en relación con el presupuesto de la entidad. Esta modalidad constituye un mecanismo ágil y eficiente que permite a la Administración satisfacer necesidades concretas, garantizando los principios de transparencia, economía, selección objetiva y responsabilidad, sin sacrificar el deber de planeación que rige toda actuación contractual.

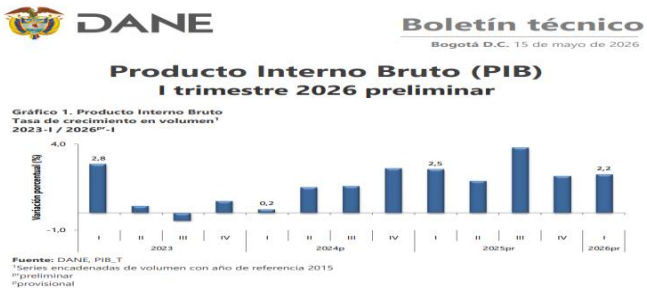
En este contexto, el análisis del sector se configura como un componente esencial del estudio previo, en tanto permite identificar las condiciones del mercado relacionadas con el objeto a contratar, determinar la oferta existente, establecer rangos de precios, evaluar condiciones técnicas y operativas comunes en el sector y verificar la viabilidad financiera del proceso. Lo anterior resulta indispensable para estructurar adecuadamente la invitación pública, definir requisitos habilitantes proporcionales y fijar un presupuesto oficial ajustado a la realidad del mercado.

Específicamente el servicio de logística y eventos se enmarca en dos grupos principales de actividades: (i) logística, entendido como el conjunto de bienes y servicios que definen el tipo de evento (instalaciones, menaje, decoración, equipos de audio y sonido, personal de limpieza, mesas, sillas, música, iluminación, transporte, alojamiento, entre otros), lo cual permite atender la organización y gestión de aquellos eventos que se requieran para el cumplimiento de los objetivos misionales e institucionales y (ii) catering, entendido como el suministro de alimentación y personal de servicio en un evento. El servicio de Logística y Eventos se considera un campo bastante extenso dado que se encuentra sujeto a las condiciones particulares del cliente. No obstante, parte de la premisa de que se debe garantizar el suministro de distintos productos, insumos, materiales, alimentación e incluso personal de servicio de acuerdo con el tipo de evento, proyecto u obra a realizar. Adicionalmente, los servicios de logística suelen variar de acuerdo con la necesidad particular, adicionando una serie de bienes y servicios que permitan cumplir a cabalidad con el objeto del evento, tales como: instalaciones, menaje, decoración, equipos de audio y sonido, personal de limpieza, mesas, sillas, música, iluminación, transporte, alojamiento, entre otros.

A continuación, se revisan cifras estadísticas y económicas que intervienen en la economía del proceso que adelanta.

b. Variables macroeconómicas

4.2.1 Producto Interno Bruto – PIB1



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf

El Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia creció un **2,6%** en 2025 frente a 2024, consolidando una recuperación impulsada por el sector servicios. En el cuarto trimestre, la economía mantuvo su tendencia positiva con un incremento del **2,3%**. Los tres sectores clave que dinamizaron el valor agregado nacional fueron el bloque de **comercio, transporte y alojamiento**, que lideró el aporte al crecimiento con un **4,6%** (0,9 p.p.); la **administración pública, educación y salud**, que aumentó un **4,5%** (0,8 p.p.); y las **actividades artísticas y de entretenimiento**, que registraron la mayor expansión sectorial con un **9,9%** (0,4 p.p.). Estos resultados confirman el rol determinante de las actividades terciarias como el principal motor de la economía colombiana durante el año.

para el primer trimestre preliminar de 2026 registran una variación porcentual del **2,2%**, cifra que sitúa la actividad económica en un ritmo de crecimiento estable, pero con una leve moderación frente al arranque del ciclo anterior.

DANE

Boletín técnico
Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)
I trimestre de 2026pr

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE. PIB_T

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf

El Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia registró un crecimiento anual del **2,2%** y una expansión trimestral del **0,6%** durante el primer trimestre de 2026, según los datos provisionales de la serie original y ajustada del DANE. A nivel sectorial, la economía estuvo impulsada principalmente por la **administración pública y la salud**, que lideraron el crecimiento con un aumento anual del 5,7%, seguidas por las **actividades artísticas y de entretenimiento** con un 3,2%, y los sectores de **industria y comercio**, que crecieron un 2,9% cada uno. En contraste, la **construcción** continuó siendo el sector más afectado al registrar una severa contracción del -5,4% anual y del -4,6% trimestral, mientras que la **agricultura** y la **minería** también experimentaron retrocesos anuales del -1,4% y -0,1%, respectivamente, evidenciando un comportamiento económico con marcadas asimetrías entre las distintas ramas de actividad.

4.2.2 Valor agregado por actividad económica-profesionales, científicas y técnicas

DANE

Boletín técnico
Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)
I trimestre de 2026pr

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	4,1	-0,4
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	-2,2	2,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**3,2**	**1,4**

Fuente: DANE, PIB_T

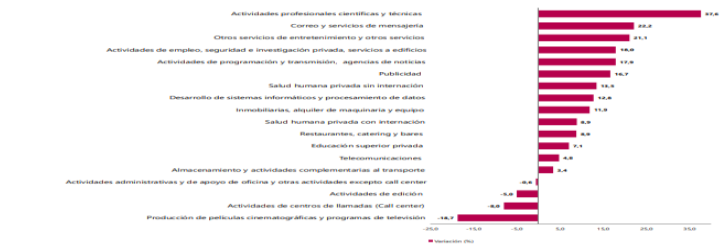
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios 12 En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13): • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,1%. • Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 2,2%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 0,4%. • Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,6%.

4.2.3 Encuesta Mensual de Servicios2

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Marzo de 2026p

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026p / marzo 2025



Fuente: DANE, EMS.
p Cifra provisional

Sectores con mayor crecimiento (Líderes)

- Actividades profesionales científicas y técnicas: Registra el mayor incremento de ingresos con un contundente 37,6%.
- Correo y servicios de mensajería: Se ubica en segundo lugar con un sólido crecimiento del 22,2%.
- Otros servicios de entretenimiento: Muestra un comportamiento dinámico al expandirse un 21,1%.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2026p / marzo 2025).

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026ᵖ / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,4	3,0	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	22,2	21,8	-0,0	0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,9	7,8	1,1	-0,0
J	División 58	Actividades de edición	-5,0	0,0	-2,3	-2,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-18,7	-22,8	0,7	3,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	17,9	12,9	0,0	4,9
J	División 61	Telecomunicaciones	4,8	5,4	-0,6	-0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,8	12,9	-0,2	0,1
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	10,7	-1,1	2,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	37,6	37,8	-0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	16,7	16,8	-0,1	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,0	18,0	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,0	-8,0	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,6	-1,5	0,0	0,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	5,2	-0,0	1,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,9	9,1	-0,1	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,5	13,1	0,5	-0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,1	16,2	3,4	1,5

Fuente: DANE, EMS.

Fuente: https: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-mar2026.pdf

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025

4.2.4 Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2026/bol-IPC-abr2026.pdf

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,25	0,79	5,87	1,10
Restaurantes y hoteles	9,43	3,98	0,44	5,62	0,64
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,32	0,09	4,77	0,19
Salud	1,71	3,00	0,05	3,97	0,07
TOTAL	100,00	3,30	3,30	3,87	3,87
Transporte	12,93	4,25	0,57	3,85	0,52
Bienes y servicios diversos	5,36	2,33	0,12	3,44	0,18
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,59	0,04	3,12	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,61	-0,02	2,98	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,88	0,90	2,25	0,70
Recreación y cultura	3,79	1,39	0,04	2,06	0,06
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,97	0,03	1,52	0,05

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

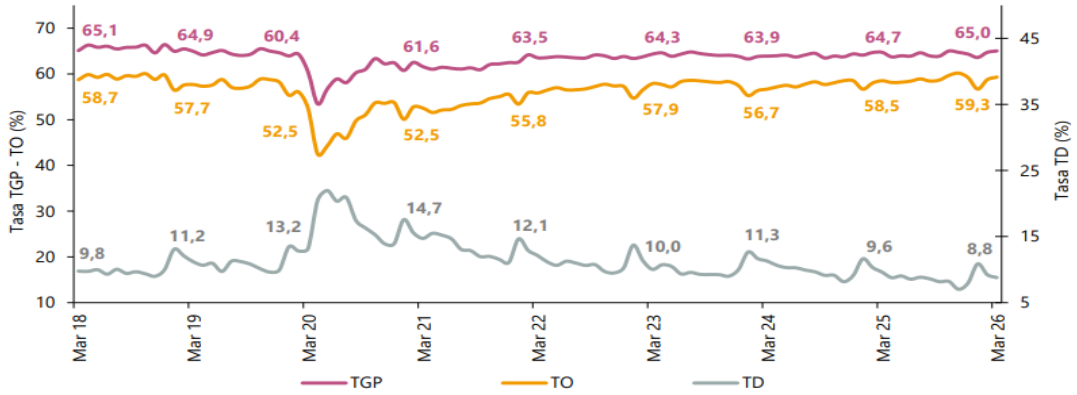
Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - abril), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,87%): Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,87%), Restaurantes y hoteles (5,62%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,77%) y por último, Salud (3,97%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (3,85%), Bienes y servicios diversos (3,44%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,12%), Información y comunicación (2,98%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,25%), Recreación y cultura (2,06%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,52%).

4.2.5. Empleo y Desempleo

Total, Nacional mensual. Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-mar2026.pdf

Población ocupada según rama de actividad, mes marzo 2026

En marzo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.352 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,6 puntos porcentuales); Actividades financieras y de seguros (1,0 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Marzo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.702**	**24.352**	**100**	**650**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.659	3.028	12,4	369	1,6
Actividades financieras y de seguros	319	559	2,3	239	1,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	583	708	2,9	125	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.179	4.284	17,6	106	0,4
Construcción	1.662	1.744	7,2	82	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.778	1.844	7,6	67	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.987	2.027	8,3	40	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.723	1.753	7,2	30	0,1
Actividades inmobiliarias	328	332	1,4	4	0,0
Transporte y almacenamiento	1.770	1.769	7,3	0	0,0
Información y comunicaciones	407	402	1,7	-4	0,0
Industrias manufactureras	2.623	2.457	10,1	-166	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.685	3.443	14,1	-242	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-mar2026.pdf

4.2.5. salario mínimo legal vigente

El comportamiento de las variables macroeconómicas ha sido determinante en la fijación de los costos de contratación para el año 2026. Tras cerrar el año 2024 con una variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del 5.2%, y un ajuste del salario mínimo para el 2025 del 12% ($1.456.000 COP), las proyecciones para el 2026 se basan en un incremento concertado que busca consolidar el poder adquisitivo frente a una inflación que se estima continúe su tendencia a la baja.

Este incremento salarial, superior a la inflación proyectada, constituye una medida estratégica para mitigar el rezago de los precios en sectores críticos como vivienda, servicios públicos y alimentos. No obstante, para el Departamento Administrativo Jurídico y las áreas de contratación, este ajuste no representa un desequilibrio en las proyecciones presupuestales. Lo anterior se fundamenta en que las tablas de honorarios de la entidad han sido calculadas previendo estas variaciones, asegurando que la remuneración de los contratistas de prestación de servicios mantenga su competitividad sin comprometer el marco de gasto de mediano plazo del municipio.

AÑO	SMMLV	INCREMENTO % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2013	$ 589.500.00	4,02%	2738 diciembre 28 de 2012
2014	$ 616.000.00	4,50%	3068 diciembre 30 de 2013
2015	$ 644.350.00	4,60%	2731 diciembre 30 de 2014
2016	$ 689.455.00	7,00%	252 diciembre 30 de 2015
2017	$ 737.717.00	7,00%	2209 diciembre 30 de 2016
2018	$ 781.242.00	5,90%	2269 diciembre 30 de 2017
2019	$ 828.116.00	6,00%	2451 diciembre 27 de 2018
2020	$ 877.803.00	6,00%	2360 diciembre 26 de 2019
2021	$ 908.526.00	3,50 %	1785 diciembre 29 de 2020
2022	$ 1.000.000.00	10,07 %	1724 diciembre 15 de 2021
2023	$ 1.160.000.00	16,00%	2613 diciembre 28 de 2022
2024	$ 1.300.000.00	12,00%	2292 diciembre 29 de 2023
2025	$1.423.000,00	9,5%	1572 diciembre 24 del 2024
2026	$1.750.905,00	23%	1469 y 1470 de diciembre 29 de 2025

a. Aspectos técnicos

La Agencia Nacional de la contratación pública, en su guía para la elaboración de estudios del sector, recomienda que en los aspectos técnicos se revise e incluya el estado de innovación y desarrollo del proceso que se adelanta, con el fin de crear nuevos productos y oportunidades del mercado, así como las nuevas tendencias relacionadas con innovaciones, entre otros aspectos, razón por la cual se consultó que está sucediendo con las innovaciones en sistemas de prestación de servicios de personal temporal .

INNOVACIONES Y TENDENCIAS EN LA GESTIÓN PRESTACION DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

La Agencia Nacional de Contratación Pública, en su guía para la elaboración de estudios del sector, recomienda revisar el estado de innovación para crear nuevas oportunidades de

mercado y eficiencia operativa. En este sentido, las tendencias actuales en el suministro de personal temporal han evolucionado de una simple intermediación laboral hacia una gestión inteligente y digital del capital humano, enfocada en la productividad y la respuesta inmediata a las necesidades misionales de la entidad contratante.

Inteligencia Artificial (IA) en Reclutamiento y Selección: El uso de algoritmos y machine learning permite filtrar perfiles de manera más precisa, analizando competencias técnicas y psicométricas en tiempo récord. Esto asegura que el personal temporal suministrado cuente con la idoneidad específica requerida para los perfiles solicitados.

Onboarding Digital y Capacitación Virtual: Uso de plataformas de e-learning para que el personal temporal inicie sus labores con pleno conocimiento de los protocolos de la entidad, reduciendo la curva de aprendizaje y aumentando la eficiencia desde el primer día.

Análisis de Datos (People Analytics): Aplicación de modelos de datos para predecir necesidades de personal, medir el desempeño y reducir los índices de rotación, permitiendo una toma de decisiones basada en evidencia y no en supuestos.

Blockchain para Verificación de Identidad: Implementación de registros seguros para validar antecedentes, títulos académicos y certificaciones laborales del personal, eliminando el riesgo de fraude en las hojas de vida.

Tendencias en la gestión y enfoque del servicio

Flexibilidad y Agilidad Operativa: El servicio ya no se limita a "cubrir vacantes", sino a proveer soluciones de personal que se adapten a picos de trabajo o proyectos específicos de la entidad, bajo estándares de respuesta rápida.

Bienestar y Salario Emocional: Las empresas líderes en servicios temporales están integrando programas de bienestar para sus trabajadores en misión, lo que se traduce en mayor compromiso, menor ausentismo y mejor clima laboral dentro de la entidad donde prestan el servicio.

Cumplimiento Normativo Automatizado (Compliance): Monitoreo digital preventivo del pago de seguridad social, aportes parafiscales y obligaciones de ley, mitigando cualquier riesgo de responsabilidad solidaria para la entidad contratante.

Enfoque en Diversidad e Inclusión: Procesos de selección con "currículum ciego" y políticas de equidad para asegurar una fuerza laboral diversa que aporte diferentes perspectivas a las metas institucionales.

4.3.2 Especificaciones técnicas

Componente Técnico

Teniendo en cuenta que el objeto es la prestación de servicio para apoyar las diversas áreas de la entidad, el prestador del servicio deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

N.	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Valor Total
1	Suministro de helados sabores variados de fruta natural en empaque individual	UND	2.500	$ 1.600	$ 4.000.000
2	Alquiler de carpa 6x6 mts con laterales (incluye transporte, instalación y desmontaje)	UND	4	$ 100.000	$ 400.000
3	Alquiler carpa con estructura móvil de fácil ensamblaje e instalación, tamaño 12*24 mts con laterales. Incluye transporte, instalación, desmontaje y entrega en el lugar requerido. (Jornada 8 horas x día)	UND	1	2.200.000	$ 2.200.000
4	Mesa plegable (60x180x75 cm) con mantel	UND	6	$ 20.000	$ 120.000
5	Alquiler sonido 4.000 watts con micrófonos, consola, cabinas, técnico (6 horas)	UND	1	$1.000.000	$ 1.000.000
6	Bolsa de dulcería compuesta por: Crispetas * 2 bombones * 1 galletas * 8 bananas *4 masmelos *	UND	2.500	$ 5.500	$ 13.750.000
7	Tarima de 7*10 con base metálica y láminas de madera resistente para 1 eventos centrales	UND	1	$ 700.000	$ 700.000
8	Arreglos Bombas decorativas, bombas figuritas, cintas, fondos, impresos, velos, imágenes	UND	1	$ 500.000	$ 500.000
9	Animador y recreacionista durante el evento, presentaciones artísticas (show de salsa, show para dirigido a niños, show para toda la familia, premiación), incluye desplazamiento	UND	1	$ 7.300.000	$ 7.300.000
10	servicio foto selfie para fotos impresas y fotos digitales ilimitadas por 3 horas	UND	1	$ 1.950.000	$ 1.950.000
					$ 31.920.000

4.4.1 Marco General

Este marco regula el procedimiento de selección, adjudicación y ejecución del contrato bajo los principios de la función administrativa.

Constitución Política de Colombia: Especialmente los artículos 2, 209 y 365.
Ley 80 de 1993: Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 1150 de 2007: Medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación con recursos públicos.
Ley 1474 de 2011: Estatuto Anticorrupción.
Decreto Law 019 de 2012: Antitrámites para la administración pública.
Decreto 1082 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional (compila las reglas de contratación pública).
Ley 1882 de 2018: Disposiciones para fortalecer la contratación pública.
Ley 2022 de 2020: Competencia para la adopción de documentos tipo.
Ley 2195 de 2022: Medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.
Decreto 0142 de 2023: Actualización de topes y cuantías para procesos de selección.
Documentos Tipo (CCE): Guías y manuales vigentes expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para la contratación de servicios.
Manual de Contratación Vigente: Alcaldía de Florida, Valle del Cauca.

4.4.2. Marco Normativo Específico (Servicios Temporales y Laboral)

A diferencia de la gestión catastral, la prestación de servicios de personal temporal está estrictamente regulada por el Ministerio del Trabajo y el Código Sustantivo del Trabajo.

Código Sustantivo del Trabajo: Regula las relaciones laborales y las obligaciones del empleador (en este caso, la EST como empleador directo).
Ley 50 de 1990: Define y regula las **Empresas de Servicios Temporales (EST)**, estableciendo que el personal en misión tiene derecho a un salario equivalente al de los trabajadores de la entidad usuaria.
Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo (Compila las normas sobre empresas de servicios temporales y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST).
Ley 1562 de 2012: Sistema de Riesgos Laborales.
Ley 789 de 2002: Normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social.
Ley 2101 de 2021: Por la cual se reduce gradualmente la jornada laboral semanal en Colombia (fundamental para el cálculo de costos de personal a 2025-2026).
Resolución 0312 de 2019: Estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Ley 100 de 1993: Sistema de Seguridad Social Integral (Pensiones, Salud y Riesgos).
Ley 1437 de 2011 (CPACA): Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para el trámite de peticiones y recursos.

c. Modelo de abastecimiento estratégico

El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

A través de esta herramienta e imposible revisar los convenios marcos que se hayan suscritos sin erogación, ya que al buscar a través del código No. UNSPSC, se puede evidenciar el total de contratos que hayan sido suscritos, dando como resultado el valor global de la contratación.

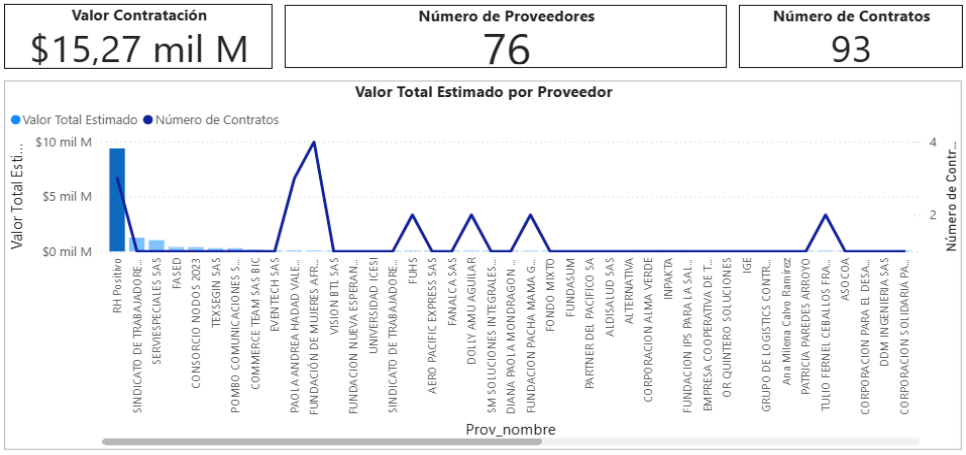
Una vez consultada la página de Colombia compra eficiente para analizar la demanda, esta fue filtrada con el clasificador internacional de bienes y servicios, en el código No. UNSPSC 80141607 – Gestión de eventos, donde nos permite visualizar que, a nivel departamental a partir del año 2023 a la fecha, se suscribieron más de 28,6 mil contratos, a través de las herramientas Secop I y II, por un valor superior a los $ 28,6 mil millones de pesos.

ESTUDIO DE LA OFERTA: La Administración municipal de Florida Valle del Cauca está al servicio de los habitantes del municipio y se desarrolló con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, celeridad, responsabilidad y transparencia.

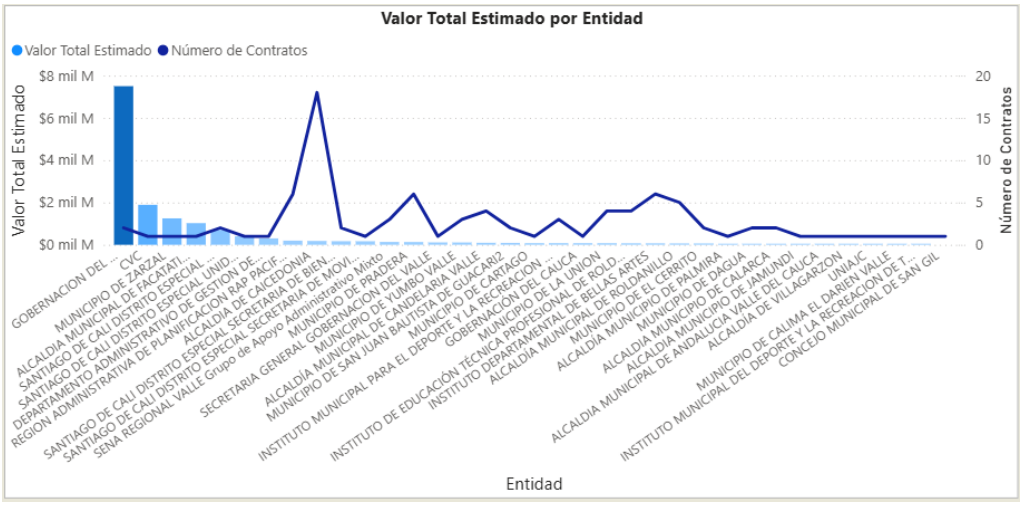
Entre los principios rectores de la democracia, está el de la transparencia, racionalización, participación y satisfacción de los beneficiarios como garantía en el manejo de todos los recursos de la administración.

En el estudio de la oferta, la entidad debe contestar, entre otras, las siguientes preguntas:

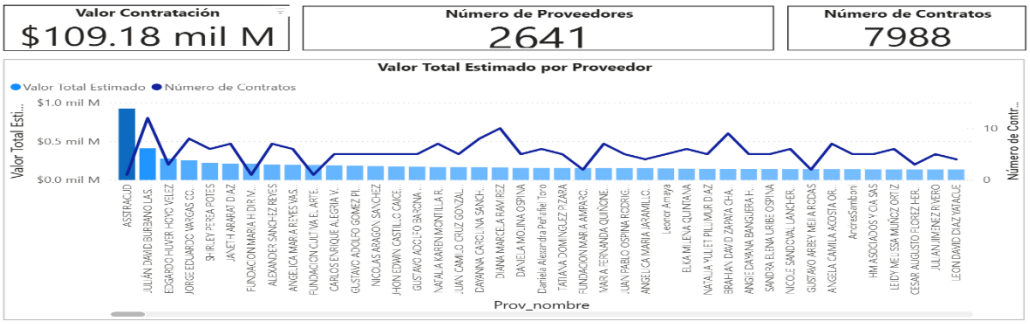
1. ¿Quién vende? Según la plataforma Secop II, en su herramienta de abastecimiento estratégico, la entidad encontró que en el departamento del valle del cauca a partir del año 2023 a la fecha se han celebrado 264 contratos con más de 76 proveedores por un valor superior a los 28,6 mil millones de pesos acorde al clasificador de bienes y servicios relacionados con el objeto contractual.



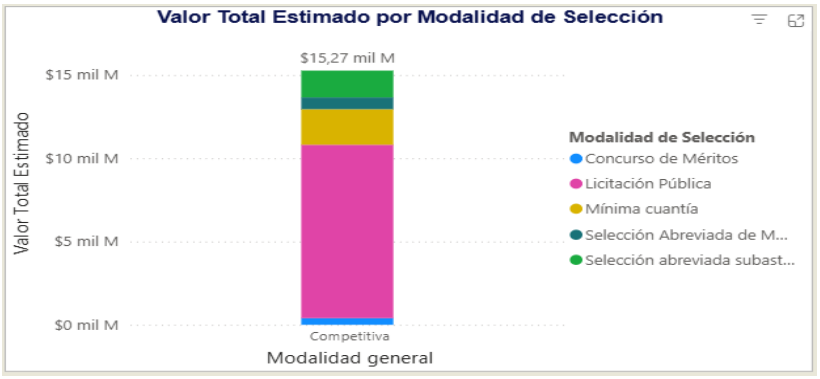
Los proveedores a nivel departamental en temas relacionados con el objeto contractual, se encuentran registrados en el valle del cauca.



Según la plataforma Secop II, en su herramienta de abastecimiento estratégico, la entidad encontró que en el municipio de Florida valle del cauca a partir del año 2023 a la fecha se han celebrado 7.988 contratos con un total aproximado de 2641 proveedores por un valor superior a los 109 mil millones de pesos acorde al clasificador de bienes y servicios relacionados con el objeto contractual.



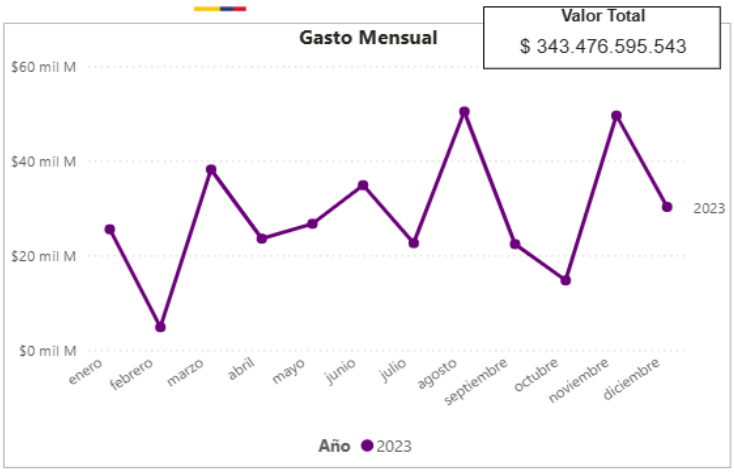
Valores estimados por modalidad de contratación.

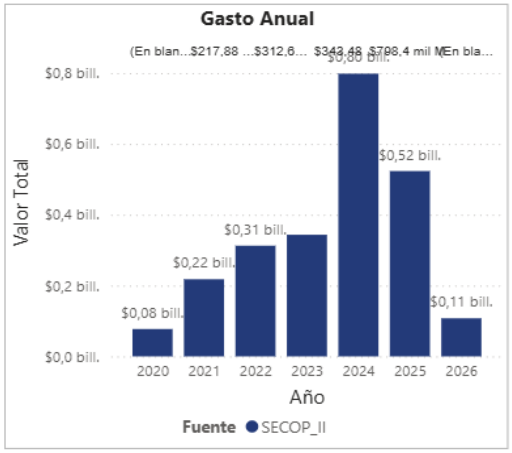


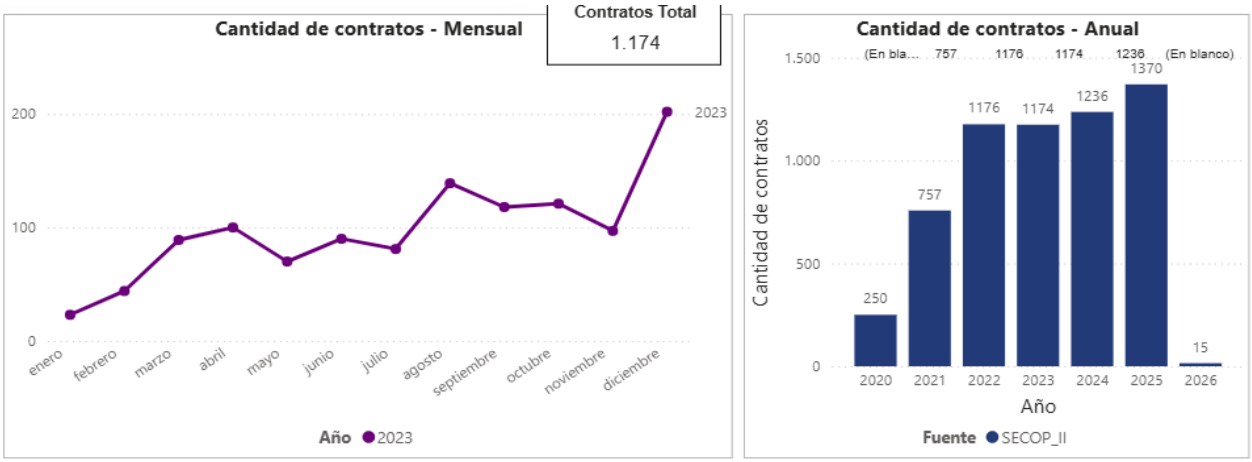
ESTUDIO DE LA DEMANDA: La Entidad Estatal debe recopilar en el estudio de la demanda la información que le permita responder las siguientes preguntas:

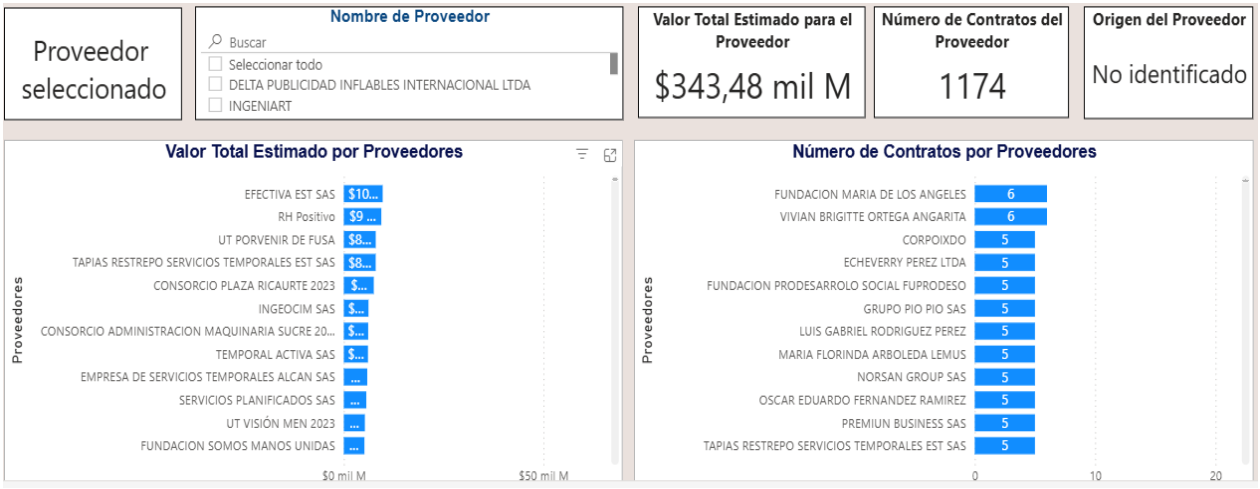
1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

A partir del 1 de enero del 2023 a la fecha, en el Departamento del valle del Cauca, se han suscrito alrededor 1174 contratos por la modalidad competitiva por un valor aproximado mayor a los $ 343,48 mil millones de pesos.

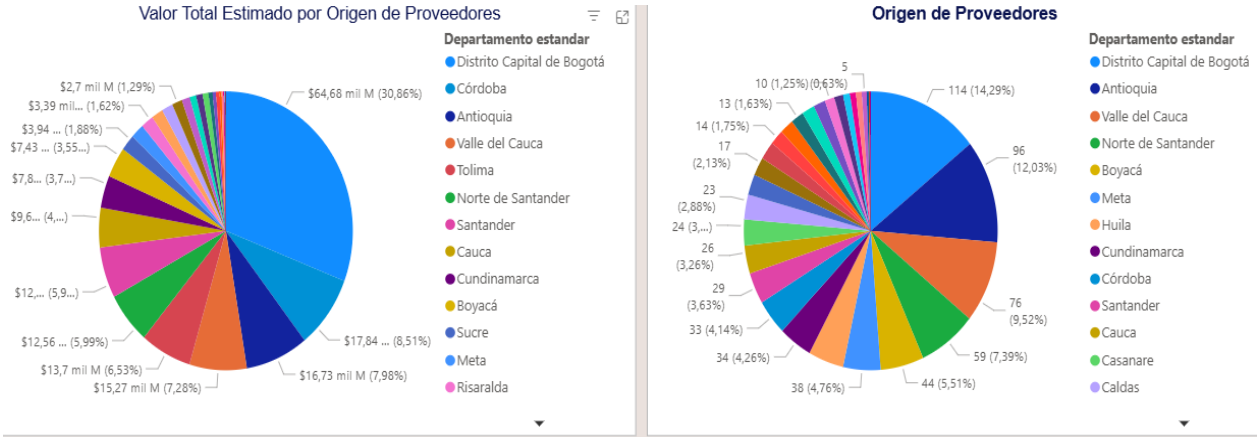




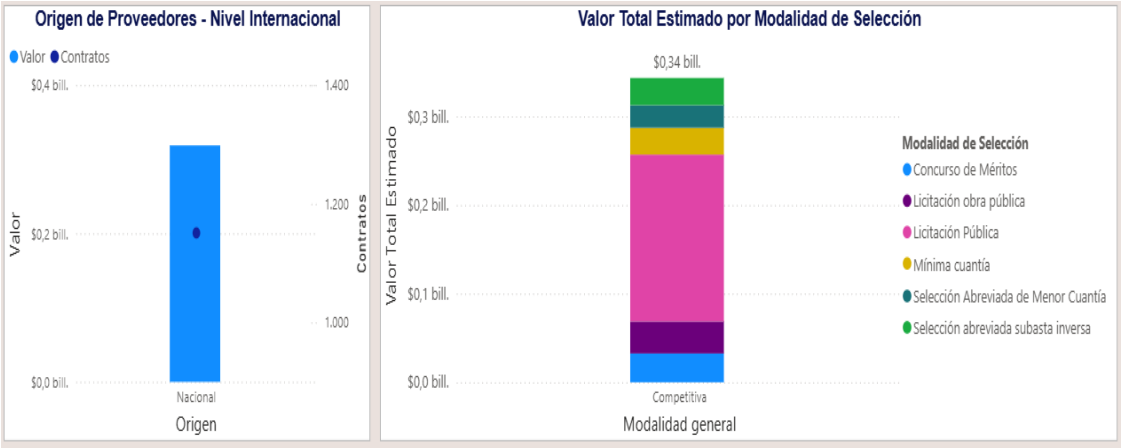




Valor total estimado por origen de proveedores, en relación con los departamentos del valle del cauca.



La modalidad de selección utilizada para la adquisición de bienes y servicios relacionados con los códigos mencionados anteriormente es la contratación de mínima cuantía.



Y el detalle de los mismos y participación por cada año para contratación directa es el siguiente:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2018			2019			2020		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9110 - Aspecto personal	204	$3.245.512.435	0,06%	195	$6.955.113.003	0,12%	137	$13.854.738.504	0,24%
9111 - Asistencia doméstica y personal	2963	$89.364.758.399	1,52%	2521	$136.852.340.837	2,33%	1989	$106.405.145.471	1,82%
9410 - Organizaciones laborales	233	$26.264.593.989	0,45%	274	$46.559.299.122	0,79%	248	$31.390.251.231	0,54%
9411 - Organizaciones religiosas	34	$441.719.688	0,01%	24	$409.165.902	0,01%	17	$757.452.200	0,01%
9412 - Clubes	4637	$125.596.503.013	2,14%	2728	$86.352.155.152	1,47%	1460	$34.964.836.880	0,60%
9413 - Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos	1304	$133.131.108.916	2,27%	3424	$206.927.549.758	3,53%	1117	$246.898.672.325	4,21%
Total	**9375**	**$378.044.196.440**	**6,45%**	**9166**	**$484.055.623.774**	**8,26%**	**4968**	**$434.271.096.611**	**7,41%**

Lo anterior determino que en el área local y regional existen varias empresas o personas naturales que cumplen con los requerimientos en idoneidad y experiencia para ejecutar a buen término el objeto del presente proceso.

En Colombia, el sector logístico de eventos es diverso y dinámico, sin la presencia de monopolios u oligopolios que dominen el mercado. Esto permite la participación de una amplia gama de empresas, desde pequeñas y medianas hasta grandes organizaciones. Esta diversidad es crucial para la prestación de servicios eficientes y competitivos en la organización de eventos

Históricos (contratación) de la Entidad

Revisión de procesos en la plataforma del Secop II, que guardan relación con el objeto contractual a contratar así:

AÑO	PROCESO NO.	ENTIDAD	OBJETO	ESTADO	VALOR
2025	MC-004-2025 3-1.05.171-2025	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL MES DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA.	Adjudicado	$21.000.000
2025	MC-008-2025	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL MES DE LA NIÑEZ EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE	Adjudicado	$ 34.960.004
2026	MC-015-2026 3-1.05.296-2026	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDA	APOYO LOGISTICO PARA LA CONMEMORACION DEL MES DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA.	Adjudicado	$ 22.499.320)

ANALISIS DE MERCADO

Para la realización del análisis de condiciones y precios de mercado, la Secretaría de Desarrollo Social del municipio de Florida Valle, solicitó 3 cotizaciones.

COMERCIALIZADORA DEL SUR OCCIDENTE COMERSUR representada legalmente por LUIS FERNANDO RESTREPO COLORADO identificada con el NIT 817.006.768-9	$ 30.453.000
VIANEY SANTIAGO VALENCIA RUIZ identificado con la cedula de ciudadanía 16.849.105 propietaria del establecimiento de comercio FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO NIT 900.644.468-1	$31.535.000
JOSE FERNANDO VELASCO identificado con la cedula de ciudadanía 10489450 propietario del establecimiento de comercio DISTRIBUIDORA KREATIVA identificada con el NIT 10489450-7	$ 33.772.000

ANÁLISIS TÉCNICO DEL VALOR ESTIMADO

Si bien el promedio aritmético simple arroja un valor de **TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($31.920.000)**, se observa que:

1. Son precios que manejan en el mercado, con una variación mínima.
2. El objeto contractual requiere modalidad prestación de servicios logísticos que incluye:

- Cumplir las especificaciones solicitadas.
- Cumplir con cada una de las garantías requeridas.
- Cumplir con días y horas pactadas.
- Cumplir con las adecuaciones y entregas en los lugares pactados

De conformidad con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, estudio del mercado y un análisis detenido de la propuesta en cuestión, se puede evidenciar que los precios y condiciones ofrecidos están en consonancia con la actual dinámica de precios del sector. Esta congruencia nos brinda la confianza necesaria para avanzar con la propuesta que está en línea con las expectativas del mercado y cumple con las especificaciones técnicas a desarrollar en el objeto contractual en mención.

En conclusión, el servicio de logística de evento festival de la atención integral de la primera infancia en el marco de la promoción del desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, resulta necesario y jurídicamente procedente, en la medida en que constituye un mecanismo idóneo para garantizar el cumplimiento de las competencias constitucionales y legales del Municipio de Florida en materia de apoyo a la promoción y salvaguarda de las manifestaciones culturales locales.

El Municipio de Florida, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, debe garantizar el cumplimiento de los derechos culturales de los niños y uno de ellos está relacionado con el derecho a conocer la historia y tradiciones del municipio que los acoge, a la vez que puedan tener un espacio artístico donde mostrar el acervo cultural. De conformidad según lo establecido en la Constitución Política de 1991en el ARTÍCULO 70 El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades.

El presente proceso de contratación se regirá por los dispuesto en la aplicables a esta modalidad de selección son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y el artículo 5 del Decreto 142 de 2023, este se enmarca en la modalidad de mínima cuantía.
Al analizar los procesos se encuentra que el 100% de estos se han realizado bajo la modalidad de mínima cuantía. En ese sentido, la Alcaldía Municipal de Florida Valle, Para efectos de estimar el valor del contrato a celebrar, tuvo en cuenta los precios de mercado, las cotizaciones recibidas.

De igual manera el oferente deberá tener en cuenta la carga impositiva a la hora de formular su oferta y la cual se describe de manera informativa, en tanto éstos, deben revisar de acuerdo con sus responsabilidades en materia tributaria.

Garantías.

De conformidad con el señalado en los artículos 2.2.1.2.3.1.5. del decreto 1082 de 2015, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor del Municipio de Florida Valle, una Garantía Única, la cual cubrirá los perjuicios que se deriven del incumplimiento del contrato y que cubra los siguientes riesgos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

- **Seriedad de la Propuesta:** 10% del valor total del presupuesto oficial
- **Póliza de Cumplimiento:** Por un valor del 20% del valor del contrato.
- **Póliza de Calidad del bien:** Equivalente al Diez por ciento (20%) del valor del contrato.
- **Calidad del servicio**: Por un valor del 20% del valor del contrato.
- **Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual**: Equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV).

d. Conclusiones

Con fundamento en el análisis técnico, jurídico y financiero efectuado, se concluye que el proceso contractual proyectado bajo la modalidad de mínima cuantía resulta necesario, oportuno y proporcional frente a la necesidad identificada por el Municipio de Florida,

consistente en la ejecución logística del festival de la atención integral de la primera infancia en el marco de la promoción del desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes del Municipio.

El estudio del sector permitió verificar que existe oferta en el mercado con capacidad para prestar el servicio requerido bajo condiciones técnicas, operativas y de seguridad acordes con la naturaleza especial del objeto contractual. Asimismo, se evidenció que los valores analizados se encuentran dentro de los rangos del mercado, permitiendo estructurar un presupuesto oficial ajustado a criterios de economía, razonabilidad y eficiencia.

Teniendo en cuenta que la Entidad no dispone de medios propios suficientes para garantizar la logística idónea de estos eventos culturales, la contratación externa se configura como el mecanismo idóneo para asegurar el cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales en materia de apoyo al sistema penitenciario territorial.

En consecuencia, se encuentra acreditada la necesidad de adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía, con el propósito de identificar un proponente que cumpla con las condiciones habilitantes y técnicas exigidas, y que garantice la prestación eficiente, continua y segura del servicio, en observancia de los principios de planeación, economía, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Por lo anterior, se recomienda continuar con el trámite correspondiente hasta la adjudicación y perfeccionamiento del contrato, asegurando que la selección recaiga en la oferta más favorable para la Entidad, conforme a las reglas previamente establecidas en la invitación pública.

Original firmado
YURI ANDREA CANO MORENO
Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario
Alcaldía Municipal de Florida, Valle del Cauca

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Yuri Andrea Cano	Secreataria de Desarrollo Social	
Revisó	Sammis Paz	Asesor Jurídico	
Aprobó	Sammis Paz	Asesor Jurídico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			